

2026-01-11

Reforma electoral, oportunidad para cerrar lagunas de sobrerrepresentación en el Congreso

Autor: Carina García

Género: Nota Informativa

<https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/reforma-electoral-oportunidad-para-cerrar-lagunas-de-sobrerrepresentaci%C3%B3n-en-el-congreso/ar-AA1TZsKI>

La inminente reforma electoral puede poner fin a la sobrerrepresentación legislativa, con la que históricamente los partidos han buscado reformar la Constitución sin consensos, gracias a que consiguieron la mayoría necesaria burlando los candados para evitar que el partido que gane más votos se lleve todo. Esta práctica generó conflictos en el pasado. Por ejemplo en 2024, cuando la asignación de legisladores plurinominales dio a Morena y a sus aliados 364 curules en la Cámara de Diputados, es decir la mayoría que necesitaba para reformar la Constitución.

Esto se debe arreglar por parte del Poder Legislativo, no por parte del Poder Judicial y después de los resultados electorales.

De acuerdo con el artículo 54 de la Constitución, ningún partido puede tener más de 300 curules y exceder por 8% su porcentaje de votación nacional emitida en curules. Así, si una fuerza política consigue el 40% de votos, se le permitiría máximo 48% de la Cámara, es decir 240 diputados. Por esas cláusulas, expertos electorales criticaron que el 8% de excedente debía ser por coalición y no por partido, como se acreditó y dio a la alianza Juntos Hacemos Historia conformada Morena, el Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde (PVEM) la mayoría calificada. La sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) al respecto derivó en acusaciones por favorecer a Morena. No obstante, no es exclusivo de la elección pasada, en otros años -desde que el PRI era el partido predominante se dieron resoluciones similares que generaron rechazo y acusaciones de corrupción. Luis Eduardo Medina Torres, profesor-Investigador de la UAM-Iztapalapa, expone que por lo que se ha visto "no solo por lo que sucedió en 2024, sino también en 2021, en 2018 e incluso en 2015", las fuerzas políticas buscan darle la vuelta a la cláusula de sobrerrepresentación. "Entonces, la realidad es que ya es ineficaz, ya no cumple con la función que tiene y tal vez la manera más sencilla de solucionar esto es eliminarla", dice. El Congreso se conforma por un sistema mixto con legisladores de mayoría relativa (quienes ganan su lugar a través del voto y que ganan los distritos) y de representación proporcional, también llamados plurinominales que asignan los órganos electorales, el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral, según el porcentaje de votación obtenido por partido. En la Cámara de Diputados, una vez que están firmes los resultados obtenidos en los 300 distritos electorales donde se eligieron diputados de mayoría, el INE aplica una fórmula para considerar la votación necesaria para asignar a 200 plurinominales. Alejandra Tello Mendoza, politóloga y experta electoral, plantea que el criterio de asignación de 8% de sobrerrepresentación y si se aplica a partidos o a coaliciones debe clarificarse antes de las elecciones y no buscarse interpretaciones después. "El aprendizaje nos parece que es: poner en el centro de la mesa un pacto constitucional de un sistema electoral en donde los actores políticos tengan claras las reglas del juego y que no las cuestionen cuando los resultados no les benefician", expone la también co-coordinadora del libro 'Entre la Constitución y la campaña mediática. Asignación de diputaciones en México en 2024'.

Los conflictos por la sobrerrepresentación

En aras de controlar el Congreso y tener más curules que las ganadas en los distritos, donde se eligen diputados de mayoría, los partidos han recurrido a una sofisticada ingeniería electoral. Una de las estrategias es llevar a diputados encubiertos, es decir que fueron postulados bajo el emblema de sus partidos aliados. Esta táctica de "sembrar" candidatos tiene un beneficio doble, debido a que las reglas electorales establecen que a más diputados de mayoría, menos plurinominales y al ocultar las victorias se burla el porcentaje de sobrerrepresentación. Así lo

hizo el PRI cuando más votos tenía, en 2012 y 2015, y lo copió Morena en 2018, que al aparentar menor votación que la que tuvieron pues ésta se contabilizó a los partidos aliados potenciaron su derecho a la bolsa de curules plurinominales, un reparto que busca beneficiar a las minorías, pues las mayorías ganan gran parte de sus espacios por voto directo. La segunda ganancia acontece cuando una vez instalada la legislatura, sus militantes que compitieron como "cachirules" bajo el emblema de los partidos aliados, se regresan a su partido original para inflar la bancada. En 2015 eso benefició al PRI junto con su aliado el Partido Verde (PVEM). El tricolor infiltró e hizo ganar a diez priistas (solo siete fueron reconocidos por el TEPJF) con el emblema de su aliado del PVEM, mismos que ya después regresaron para incrementar la bancada. En 2018, Morena llevó a la perfección la fórmula con su Coalición Juntos Haremos Historia, al "sembrar" candidatos en el PT y Encuentro Social (PES) que eran de Morena, y en septiembre de 2018, al constituirse la 64 Legislatura, 32 petistas y 23 verdes se regresaron a su partido original. Incluso el PT acudió al TEPJF para intentar invalidar esa parte del acuerdo de coalición y acusó que Morena le impuso abanderados. La queja era porque los triunfos de morenistas disfrazados de petistas le impidieron acceder a más diputados plurinominales a la hora de la asignación. Aunque fueron medio centenar de legisladores cachirules, los ejemplos más claros de la estrategia fueron el caso de Mario Delgado, quien contendió por el PT, ganó, y al asumir como diputado se pasó a coordinar la bancada de Morena, incluso posteriormente se convirtió en líder nacional morenista. Y el de Gerardo Fernández Noroña, quien contendió con las siglas del PES, pero brincó luego a vicecoordinador de la bancada petista. Al respecto, en 2021, el INE puso un freno a ese transfuguismo al decidir que se revisaría la militancia efectiva de los candidatos para impedir el registro de abanderados postulados por partidos ajenos. Pese a eso, en 2024 Morena volvió a crecer artificialmente junto con sus aliados. Esta vez se atribuyó eso a la asignación del INE y la validación del TEPJF, pues acordaron que ese partido tenía derecho al 8% de sobrerrepresentación. Morena tuvo su 8% extra, al igual que el PT, el PVEM, pero también PAN, PRI, Movimiento Ciudadano. La controversia fue, que desde la academia, los expertos electorales, los partidos de oposición, se exigió que ese 8% se aplicara por coalición y no por partido. Es decir que juntos, Morena, PT y PVEM solo pudieran acceder a ese porcentaje extra de legisladores y no a 24% entre todos.

La proporcionalidad pura y otros antídotos a la sobrerrepresentación

Para Tello Mendoza, cuyo libro es una compilación de estudios y argumentos en defensa de la decisión del TEPJF, los magistrados no tenían opción, por lo que insiste que si se quiere cambiar la interpretación e incluso las reglas, el momento es esta reforma electoral que está en ciernes. "Los magistrados tienen que resolver lo que está en la litis, y ésta era si la decisión del INE había sido constitucional", explica sobre la sentencia. La decisión, abunda, fue que no se pueden cambiar 'las reglas del juego así'. 'Aunque nos duele en el corazón, las reglas son las reglas del juego y lo que tenían que determinar era si era o no constitucional y pues dijeron que sí y que se apegaba a los precedentes de más de una década', señala. Recuerda que la reforma electoral de 2007 fue la que dejó el asunto sujeto a interpretación, ya que antes en los convenios de coalición se pactaban los porcentajes en los que se repartirían los votos entre los partidos coaligados. Eso se eliminó pues la decisión no era del electorado, de ahí que se cambió para establecer que la forma de cuantificar la votación de los partidos coaligados es conforme a los sufragios que efectivamente reciban en urnas. Sin embargo luego vino la ingeniería electoral para burlar candados y permitir la asignación de más legisladores de los que correspondieran según la votación alcanzada. Medina Torres, el experto de la UAM, establece que la fórmula para evitar estratagemas sería ir a la proporcionalidad pura : la idea es dejar solamente la regla de que la proporción de votos se convierta en proporción de escaños. "Y que cada partido político, subrayo el partido político, porque eso fue parte de la trampa, obtenga el porcentaje de escaños que le corresponde respecto a su porcentaje de votos y no en el truco que se hizo de mandar candidaturas de mayoría a los partidos aliados de Morena para perder, y luego obtener los escaños compensatorios por la representación proporcional", señala. Explica que en el caso de 40% de los votos, trasladado en proporcionalidad pura, es el 40% de los escaños. 'Como hoy tenemos el Congreso, 500 escaños, el 40% de esos son 200 escaños', detalla. Así, si alguien tiene 10% de los votos, entonces tendría 10% de los escaños. En un congreso de 500, 10% son 50 escaños. 'Eso es la proporcionalidad pura. Que el porcentaje que obtienes en los votos se traduzca en el porcentaje de escaños', afirma. Sin embargo, dada las argucias que se han aplicado, también habría necesidad de nuevos candados, por ejemplo uno que establezca que las coaliciones solo podrán contender por cargos Ejecutivos, es decir, la presidencia, las gubernaturas, pero no para legisladores. Eso impediría trucos para postularlos por otras fuerzas o para ocultar altas votaciones y tener mejor derecho al reparto

de plurinominales. También cabría la posibilidad, si se desea acabar con la controversia entorno a la sobrerrepresentación, de legislar para prohibir el transfuguismo, es decir que diputados cambien de bancada. Sin embargo, admite que si se lograra reformar la Constitución para establecer esos nuevos controles es probable que haya quien recurra a la controversia constitucional o por la vía de la impugnación electoral a defender su derecho a cambiar de grupo parlamentario. También Tello Mendoza considera que el sistema de coaliciones permite estrategias para que los partidos tengan más curules de las que ganaron, por lo que es viable acotarlas. "Es lo que vimos, ¿no? Que partidos pequeños como el PT o el Verde puedan ganar distritos, sin tener la votación mayoritaria en ese distrito, apoyándose de los partidos mayoritarios y que justo los partidos mayoritarios puedan tener más plurinominales por tener coaliciones justo con estos partidos pequeños", señala. Este, recuerda, es "un acuerdo que le ha convenido a todos los partidos políticos durante décadas y que pues justo eso es lo que tendría que revisarse con toda honestidad intelectual, porque los partidos de oposición no lo denunciaron porque les convenía y a ahora que les afectó, pretendían que fueran las autoridades electorales quienes modificaran eso. Entonces, en mi opinión, eso tendría que revisarse el sistema de coaliciones. Recuerda que el teórico del sistema de partidos Sartori propuso incluso "pensar en México un sistema de doble vuelta para el Congreso para evitar este tipo de distorsiones". Y aunque lo vio difícil pues eso aumentaría el costo de nuevos procesos, considera que podría ser una salida. También está la propuesta, esbozada por la presidenta de la mesa directiva de la Cámara, Kenia López Rabadán, de establecer desde la Constitución la prohibición a toda sobrerrepresentación. La legisladora del PAN también se pronunció a favor de ir a la proporcionalidad pura, es decir, "cada voto debe valer lo mismo y traducirse de manera fiel en la conformación de los órganos legislativos, sin sobrerrepresentaciones ni distorsiones".